**ANEXO 1. CARTA DE ACUERDO COLABORATIVO**

**Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación**

El presente documento da cuenta del interés conjunto en participar en el desarrollo de la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación”

1. **PARTES DEL ACUERDO COLABORATIVO**

Las partes del presente acuerdo son las siguientes:

* **RECTOR:** (Diligenciar: Nombre, cédula, IED, correo)
* **DIRECTOR DEL IDEP:** ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
* **LÍDER DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS:**  (Diligenciar: Nombre, cédula, IED, correo)

1. **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES QUE FUNDAMENTAN EL ACUERDO**
   1. En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. 2020 - 2024” aprobado en el acuerdo 761 de 2020, el programa general 16 “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras” y las metas PDD 108 y PDD 107, se presenta al magisterio de la ciudad de Bogotá la “Convocatoria para la organización académica de grupos de maestros y maestras que investigan e innovan”, cuyo objetivo es acompañar la organización académica y técnica de grupos de investigación de maestros y maestras que pretendan reconocerse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Convocatoria 894 de Minciencias.
   2. La convocatoria número 894 de 2021 realizada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, cuyo objeto es contar con información actualizada de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el SNCTI.
   3. La estrategia número 3 del IDEP denominada “Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector” que tiene como objetivo: Implementar una estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector. Todas las acciones de esta estrategia buscan potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP.
2. **DURACIÓN DEL ACUERDO**

Se establece que la duración del acuerdo es el mismo del periodo de aval de los grupos de investigación de maestros y maestras.

1. **OBJETO DEL ACUERDO COLABORATIVO**

De manera colaborativa las partes han decidido colaborar, cooperar y asociarse con el propósito de implementar la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias”, en el marco de la estrategia 3 del IDEP.

1. **ALCANCE DEL ACUERDO COLABORATIVO**

Este acuerdo colaborativo tendrá el siguiente alcance:

* 1. **Comunidad participante**:

Los distintos actores que representan y participan de los grupos de investigación desde las instituciones que integran este acuerdo.

* Director del Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico - IDEP.
* Subdirección académica del Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico - IDEP.
* Equipo de la estrategia 3 Hacia el reconocimiento del Idep en el campo y el sector.
* Rector de Instituciones Educativas Distritales cuyas escuelas cuentan con grupos de investigación de maestros y maestras que deseen reconocerse en la convocatoria de Minciencias.
* Líder y/o segundo líder del grupo de investigación
* Maestros y maestras, nombrados en planta docente según los estatutos 2277 o 1278 de la ciudad de Bogotá, que integren grupos de investigación y deseen recibir acompañamiento del IDEP para el registro de los mismos en el Sistema Nacional de ciencia tecnología e Innovación.
* Comunidad escolar: Estudiantes y demás actores involucrados en las investigaciones de los grupos de maestros y maestras.

1. **COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES DEL ACUERDO.**

Para lograr los objetivos y propiciar los espacios para la Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias los firmantes nos comprometemos a:

* 1. **Compromisos generales para la ejecución del acuerdo**
* Implementar de manera conjunta los términos de la Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias
* La participación en talleres, charlas y acompañamientos que se programen a los maestros y maestras integrantes de los grupos de investigación
* Cumplir con los requisitos estipulados en los términos de referencia de la convocatoria en los tiempos acordados entre las partes.
  1. **Compromisos de las partes:**

**Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico.**

* Ejecutar la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias” en términos técnicos y logísticos a la luz de los productos esperados por los grupos.
* Liderar y garantizar la participación de todas las partes en el desarrollo de la convocatoria.
* Avalar los grupos de investigación de maestros y maestras cuando han cumplido con todos los requisitos solicitados.
* Mantener una adecuada comunicación con los diferentes actores que hacen parte del proyecto
* Realizar el acompañamiento a cada uno de los maestros y maestras durante la ejecución de la convocatoria.

**Rector de la institución educativa distrital - IED que avala el Grupo.**

* Garantizar la certificación de los productos (certificados y constancias de calidad) de los grupos de maestros y maestras que investigan e innovan que sea verídica.
* Mantener una adecuada comunicación con los diferentes actores que hacen parte del acuerdo colaborativo.

**Líder del grupo de investigación**

* Garantizar que la información reportada en el GrupLAC sea verídica.
* Garantizar que el grupo cumpla con los requisitos para ser parte de la convocatoria.

**Integrantes de los grupos de investigación de maestros y maestras.**

* Presentar la producción académica que puede fortalecer la trayectoria del grupo.
* Creación y actualización de CvLAC.
* Responder a los requisitos solicitados por parte del líder y/o segundo líder del grupo durante el proceso de acompañamiento dado por el IDEP.
* Contar con una carpeta digital con los soportes, constancias y certificaciones profesionales e investigativos correspondientes con su trayectoria académica
* Garantizar que la información que se reporta en el CvLAC es verídica

**Comunidad educativa en general**

* Apoyar los diferentes procesos que lleven a cabo los grupos de investigación de maestros y maestras

**Firman las partes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **ENTIDAD QUE REPRESENTA** | **FIRMA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |